

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

26 DE AGOSTO DE 2020

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el inciso h) de la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un noveno párrafo y se recorren los subsecuentes en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma a la fracción IV del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 30 adicionando un segundo y tercer párrafo de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman: la fracción VIII, del artículo 3, la fracción VI, del artículo 10 y la fracción VII, del artículo 20; se deroga: el inciso d), de la fracción III, del artículo 8; y, se adicionan: los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 8, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, el artículo 5; el segundo párrafo del artículo 20; el primer párrafo, y la fracción V del artículo 21; y el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el último párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social.
10. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 184 Bis a la Ley Estatal de Salud.
11. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Capítulo Quinto Bis de las Modalidades de Trabajo a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
12. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIV del Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 98; y se adiciona la fracción XIII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. (sic)
15. Iniciativa de las y los Diputados Timoteo Vásquez Cruz, Inés Ieal Peláez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 2, y el artículo 3 Bis, a la Ley Estatal de Hacienda.
16. Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 83 y el primer párrafo del artículo 84; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

17. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción IX, y se recorren las subsecuentes al artículo 4; la fracción LI, recorriendo las subsecuentes al artículo 7, y una fracción XXIX, recorriendo las subsecuentes al artículo 8; todos de la actual Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 86 Bis; a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 2 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.
23. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 8 adicionándole las fracciones I, II y III; se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y las Drogas Heroicas; se reforma el artículo 158 de la Ley Estatal de Salud; se reforma la fracción XX del artículo 68, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción IX al artículo 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley de Justicia para los adolescentes del Estado de Oaxaca.

25. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Tomás Martínez Pinacho simpatizante y activista del Movimiento Regeneración Nacional y dirigente del Frente Popular Revolucionario en Miahuatlán de Porfirio Díaz, cometido el lunes 24 de agosto de 2020 y expresa condolencias a sus familiares y amigos. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a ejercer su facultad de atracción en las investigaciones relacionadas con el asesinato de Tomás Martínez Pinacho simpatizante y activista del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR) en Miahuatlán de Porfirio Díaz, cometido el lunes 24 de agosto, así como en los demás homicidios cometidos contra personas dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el Estado de Oaxaca, garantizando la investigación de los posibles móviles políticos en cada uno de ellos y llevando ante la justicia a los autores materiales e intelectuales. Asimismo, se exhorta al Presidente Municipal de Tlaxiaco para que en uso de sus facultades y en coordinación con el Titular de la Contraloría Municipal sancione la actuación del Director de la Policía Municipal y el Director de la Policía Vial, por las diversas violaciones a las garantías constitucionales cometidos en agravio de las y los pobladores de Tlaxiaco, asimismo, a no violentar el derecho humano al trabajo y establezca a la brevedad una mesa de diálogo con el objeto de encontrar solución al conflicto. Por último, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado y el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que les compete en estos hechos.
26. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, en su carácter de comisiones dictaminadoras, así como a las Comisiones de Salud, de Pueblos Indígenas y de Presupuesto y Cuenta Pública, en su carácter de comisiones que emitirán opinión, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la dictaminación de la Ley General de Aguas se garantice el reconocimiento y protección explícita de los derechos territoriales referente a los recursos hídricos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México incluyendo sus derechos en la conservación y administración del agua. Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), niegue la

autorización del proyecto de exploración minera Santa Martha a la empresa canadiense Minaurum Gold S.A. de C.V., por el que pretende realizar la exploración minera directa con un alcance en la perforación de 20 unidades de barrenación en el Municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; y pone en riesgo el equilibrio ecológico de esa reserva natural. Por último se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca, a realizar un diagnóstico y plan integral para la recuperación urgente de la Laguna de Manialtepec, Oaxaca.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen programas, apoyos o subsidios en favor de los salineros de las Salinas del Marqués, Salina Cruz, Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, implemente medidas urgentes de manera coordinada con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como con las entidades y dependencias del Gobierno del Estado con la finalidad de establecer acciones transversales en favor de la población juvenil garantizando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; para que a la brevedad posible inicie los procedimientos de investigación respectivos y en su caso se determine el grado de responsabilidad para que se impongan las sanciones administrativas, medidas correctivas o disciplinarias que

correspondan a los elementos de la Policía Municipal bajo su cargo, que intervinieron en el desalojo de mujeres y hombres comerciantes que fueron agredidos el pasado 21 de agosto de 2020.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la República la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara Alta la ratifique para en nuestro país se logre la promoción, protección y se asegure el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepec- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de Salud en el Estado implementen en todas las Escuelas de Nivel Básico, Medio Superior y Superior un Programa de Atención Psicológica con la finalidad de reducir los niveles de estrés, ansiedad, depresión o cualquier otra que se originen como consecuencia de las condiciones de aislamiento derivada de la contingencia sanitaria por el COVID-19.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, incrementen el presupuesto asignado al Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres y se fortalezcan los diversos programas y servicios que se brindan a través de esta instancia, así como para que se implementen nuevos Centro Municipales y se dé cobertura en todas las Regiones del Estado.
35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez, y proceda a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente a cada uno de los 570 Municipios del Estado a través de su regiduría de salud, o de quien tenga esas funciones, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen adecuaciones legales e implementen actividades administrativas que permitan mejorar la promoción de la salud, elaboren su presupuesto de ingresos y egresos para el próximo año determinando las cantidades necesarias con el fin de prevenir, mejorar y fortalecer el sistema de salud en sus comunidades.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Lic. Antonio Amaro Cancino Coordinador Estatal de Protección Civil y a los 570 Municipios del Estado, que mediante sus respectivas áreas de protección civil se coordinen y lleven a cabo las acciones preventivas, reactivas y de auxilio a la población, establecidas dentro de sus programas operativos y protocolos correspondientes, para salvaguardar la vida de sus habitantes ante la temporada de lluvias, tormentas tropicales y huracanes.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, posibilidades, facultades y atribuciones, faciliten y brinden a los docentes y alumnos las herramientas necesarias con que cuentan para que el regreso a clases sea exitoso para todos y así se garantice la educación ante la nueva normalidad por el COVID-19, y de esta manera todos y todas los menores en edad escolar puedan tomar sus clases de acuerdo al regreso a clases, “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesiones públicas, a las personas Titulares de la Secretaría General de Gobierno; de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado para que informen a esta soberanía sobre los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política, asimismo, convoca atentamente a las personas a cargo de los ayuntamientos de Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón. Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero. Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María

Huatulco Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, reuniones de trabajo para que informen a esta soberanía de los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y dentro del marco del Día Internacional contra el Dengue, establezca mesas de trabajos con los Ayuntamientos del Estado, a fin de generar acciones concretas encaminadas a combatir y erradicar en nuestra Entidad las enfermedades tropicales causadas por el virus del dengue, el zika y la chikungunya.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, a cumplir a cabalidad lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca, creando un fondo de reserva dedicado exclusivamente al cumplimiento de dicha Ley; celebrar de manera anual “la Feria Estatal del Primer Empleo” con modalidad itinerante por todo el Estado, y publicar en su página oficial la información oportuna y verás de dicho Programa.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi, Griselda Sosa Vásquez, Ángel Domínguez Escobar, Pavél Meléndez Cruz, Othón Cuevas Córdova, Arcelia López Hernández y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que ordene al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca Y Agricultura (SEDAPA), que entregue íntegramente el pago correspondiente al Programa: Fomento a la Agricultura

del Componente Acceso al Financiamiento del Sub Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Seguro Catastrófico Correspondiente al Ciclo Primavera-Verano 2019, a los campesinos del Municipio de Santa María Tonameca.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo para que, a través de la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, se generen y promuevan apoyos que beneficien al sector que atiende el Transporte público, con la finalidad de fortalecerlo, asimismo se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Subsecretario de Regulación y Control del Transporte, al Director de la Policía Vial Estatal, y en pleno respeto a su autonomía, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección, a efecto de que, tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad particularmente en el sector transporte, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), sea a través de un dialogo abierto y constructivo con los concesionarios del servicio público de transporte en la modalidad de taxi del Municipio de Oaxaca de Juárez, que busquen alternativas de solución, en relación a los mecanismos que estos han adoptado para seguir prestando el servicio público de transporte en la circunscripción territorial del referido municipio en esta época de contingencia, haciendo “base” en diversos puntos de la ciudad, para prestar el servicio de manera más eficaz y cercana a la ciudadanía, buscando con ello una forma de aumento de pasaje y por ende de su ingreso.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y al Fiscal

General del Estado a integrar y mantener actualizados los registros de todas las detenciones que lleven a cabo en el ámbito de sus atribuciones en el Registro Nacional de Detenciones.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a gestionar capacitación permanente para los Alcaldes Municipales con el objetivo de que atiendan responsablemente los casos de violencia familiar de los que tengan conocimiento y puedan canalizarlos ante las autoridades competentes.
47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México a intensificar los trabajos del Programa de Cobertura Social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca que se encuentran en alta y muy alta marginación.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, así como a las y los presidentes de los 570 Ayuntamientos de Oaxaca se abstengan de realizar eventos previstos los días 15 y 16 de septiembre del presente año alusivos a las Fiestas Patrias o cualquier actividad donde implique aglomeración de ciudadanos, lo anterior con el fin de disminuir el índice de contagios por COVID 19 en nuestra entidad, asimismo, se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que a través de sus áreas correspondientes informen a las autoridades municipales las reformas a la Ley Orgánica Municipal y las medidas que implican la realización de actos sociales en contingencia sanitaria.

49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública Federal, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades y en estricto apego a los principios de máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad y combate a la corrupción, revisen todas las contrataciones de bienes, servicios, obra pública y contratos en general, celebrados por el Gobierno del Estado, para detectar si han sido favorecidas empresas que hayan tenido observaciones de irregularidades o boletinadas por el servicio de administración tributaria; asimismo se investigue que resultados han tenido en el combate a la pobreza o para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, con esas contrataciones.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a hacer pública la metodología y los criterios de selección respecto de la convocatoria mediante la cual se elegirá a quién habrá de sustituir al C. Gaspar Jiménez Triste, quien renunció a su cargo el pasado 14 de agosto; así mismo, se les conmina a evitar casos de desavenencia entre los integrantes de la Comisión de Selección y/o realizar expresiones que denoten calificación subjetiva y denotativo entre los participantes, lo anterior en detrimento de la transparencia y salvaguarda del proceso selectivo.
51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Cabildo Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a deslindar las responsabilidades que correspondan por el abuso y exceso de fuerza pública cometidos por integrantes de la policía municipal el sábado 22 de agosto. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia inicie las acciones penales a que haya lugar en contra de quien resulte responsable por el maltrato y abuso de que fue víctima una menor de edad en los hechos arriba descritos, asimismo, se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, coordine una eficiente estrategia de

aplicación de respeto a los Derechos Humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca y se homogenice los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se garantice la distribución de los libros de texto gratuito de manera inmediata, lo anterior con el objetivo de no afectar el ciclo escolar 2020-2021 y se garantice de ésta manera un acceso pleno a la educación tal como lo establece el artículo 3ero. de nuestra carta magna.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Tlaxiaco Gaudencio Ortiz Cruz, para que la actuación de la Policía Municipal a su cargo se riga (sic) bajo los principios (sic) de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo (sic), honradez y respeto a los derechos humanos asimismo para que se abstenga utilizarla en contra de población, al Secretario (sic) General de Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Seguridad Pública Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones garanticen la paz, gobernabilidad, seguridad, e integridad física de los habitantes del Municipio (sic) de Tlaxiaco, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca Dr. Rubén Vasconcelos Méndez a fin de llevar a cabo las investigaciones necesarias por los probables hechos que pudieran ser constitutivos de delito o delitos, se consignen a los probables responsables de los mismos, y finalmente (sic) se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que en ámbito de su facultades y atribuciones se dicten las medidas cautelares necesarias en favor de la población.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II, III, VII, XI, XII y XV del artículo 2; artículo 3; párrafo segundo del artículo 5; párrafos primero y tercero del artículo 6; fracción II del artículo 7; párrafos primero y segundo y sus fracciones I, XI, XIII y XIV del artículo 8; artículo 9; párrafo primero del artículo 10; fracciones IV y VIII del artículo 13; fracción I del artículo 17; párrafo primero y sus fracciones I y II, y párrafo segundo del artículo 18; párrafo segundo de la fracción IV del artículo 19; párrafo primero y sus fracciones VI inciso d), VII incisos c) y sus párrafos segundo y tercero y párrafo segundo del artículo 20; párrafos primero y tercero del artículo 22; párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 23; artículo 25; párrafo primero, fracción VII y su segundo párrafo; artículo 27; párrafo primero y fracción IV del artículo 28; artículo 31; último párrafo del artículo 32; párrafos primero y tercero del artículo 33; párrafo segundo del artículo 34; artículo 35; párrafos primero y segundo del artículo 36; fracción I del artículo 37; párrafo primero del artículo 38; artículo 39; artículo 41 y artículo 42 de la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 275; la fracción V del artículo 284 BIS; el artículo 372; la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto del Libro Tercero; el artículo 1505; el artículo 1506; el artículo 1507; el artículo 1508; el artículo 1510; el artículo 1511; el artículo 1513 y el artículo 1515, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción IV del Artículo 3 y el Artículo 11; y se adiciona la Fracción X del Artículo 3, la Fracción XXIII bis, las Fracciones XXVI Bis, XXVI Ter, XXVI Quater y XXVI Quintus del Artículo 4, la Fracción VII del Artículo 7, la Fracción XIX recorriéndose la subsecuente para ser la Fracción XX del Artículo 16, la Fracción XV recorriéndose la subsecuente para ser la Fracción XVI del Artículo 39, la Fracción XX del Artículo 46, la Fracción XI del Artículo 53; los

Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 88, y un Tercero Párrafo del Artículo 135 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a transparentar los recursos destinados para la adquisición de 200 mil canastas de alimentos de primera necesidad. Asimismo, a que se realice de manera transparente y honesta la entrega de las despensas que señalo en plan de recuperación en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; atendiendo el principio de la máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI y XXXII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción XXXIII del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, y se adiciona la fracción XIII al artículo 28, corriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento al decreto número 816 y con ello se lleve a cabo la instalación de comedores en los centros públicos de educación básica y media superior en el Estado.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en este inicio de ciclo escolar 2020-2021, realice lo siguiente: Garantice que las jornadas educativas cumplan con las condiciones pedagógicas y con los planes de estudios; así como fortalezcan y diversifiquen mecanismos alternos de enseñanza de aprendizaje a distancia. Vigile que no se condicione el acceso a la educación, a través del pago cuotas escolares e instrumente mecanismos para garantizar la gratuidad; así como supervise que no haya incremento en el monto de las colegiaturas en las escuelas particulares y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que la Ley señala; Garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos a las y los educandos de las instituciones educativas en el Estado, e Instrumente mecanismos de comunicación para dar a conocer sobre las acciones emprendidas para fortalecer la educación a distancia y para la atención de padres, madres o tutores y autoridades municipales.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción LII del artículo 43, la fracción IV del artículo 108, el tercer párrafo del artículo 126 unvicies, el artículo 132, el artículo 160 y el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Martha Isabel Hernández Hernández al cargo de Síndico Procurador Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, así mismo, declara procedente que la Ciudadana Catarina Matus Anaya, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Héctor Mijangos López, asuma el cargo de Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia por tiempo indefinido del Ciudadano Carlos Quevedo Fabian al cargo de Síndico Procurador y Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad de Chalma Yutacúan perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad de Vista Hermosa perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Loma Bonita perteneciente al Municipio de Constanca del Rosario, Putla, Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Constanca del Rosario, Putla, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San Isidro Allende perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco,

Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ndostayi perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, así mismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV al artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 57 y 58 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adicionan las fracciones VII, VIII, XIX y X, del artículo 7 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV al artículo 4, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las Recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dentro de los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado ante la enfermedad de COVID-19. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el COVID-19.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Oaxaca, aprobada por la XLIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 145 de fecha 30 de junio de 1976, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 24 de julio de 1976.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo primero del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo de los expedientes como asuntos concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes 589 de la Comisión Permanente de Hacienda y 6 de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del COVID-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, (sic) Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas, para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca (sic) para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los ciudadanos oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 178 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 183 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 298 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXIV Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 70, y se adiciona el artículo 70 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Asimismo, se deroga la fracción IV del artículo 70, y se adiciona el artículo 70 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Economía del Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, y de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo

conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro. esto con la finalidad que se encuentre en óptimas condiciones este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños, de todas las edades que hacen uso del mismo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan generar la calidad de vida en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su Decreto de creación; así como en su Reglamento Interno, haciendo públicas las estrategias implementadas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 448 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el inciso a) de la fracción I del artículo 64 A; los párrafos primero y tercero del artículo 64 Q; la fracción I del artículo 64 R; y se derogan los artículos 66 (sic), 67 (sic) y 68 (sic), de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 15 y 16; se adicionan dos párrafos al artículo 34, y se transcribe literalmente el contenido normativo de los artículos 18, 20, 28, 29, 30, 32, 33, 35 y Transitorio Décimo, conforme a su redacción original establecida en el Decreto 785, mismos que quedaron firmes conforme lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 826, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2019, todos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado, para que instruya al Agente del Ministerio Público encargado de la investigación complementaria del caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, implemente los mecanismos necesarios para allegarse de todos los medios de prueba que sean necesarios para evitar vicios en dicha investigación y en caso de existir los corrija, a efecto de contar con los elementos suficientes al momento de formular la acusación y medios de prueba contundentes en los que determine correctamente los grados de autoría y participación, evitando dejar cabos sueltos que generen impunidad. Asimismo, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Juez de control de la causa, actúe apegado a derecho y al tribunal o juez de enjuiciamiento para que valore todas las pruebas de manera imparcial y garantice una eficaz impartición de justicia, así como una correcta y ejemplar individualización de la pena, a fin que los actos cometidos en contra de María Elena Ríos Ortiz, no queden impunes.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 4; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 Bis de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38, segundo párrafo de la fracción III del artículo 128, 133 y se adiciona fracción XVII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4º, fracción IV recorriéndose en su orden la fracción V del artículo 128, todas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar, “De los derechos y obligaciones de los apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en materia de apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la identificación y del registro de las colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del COVID-19.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 46, y se reforma a la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Felipe De Jesús Serapio Peña asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cristóbal Dávila Guzmán asuma el cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Paz Yosoñama perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Piedra Colorada perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de

Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente para ser XXI, del artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenando el archivo de los expedientes números 67 y 84 del índice de las

Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV; se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden la subsecuente para ser fracción XVII, todas del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan la fracción III, inciso a), numerales 1, 2, 3, y 4 al artículo 50; y, la fracción IV, inciso a), numerales 1 y 2 al artículo 71, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de modificaciones a la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santa Catarina Zapochila, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman

los artículos 18, 22 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 584 como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para beneficiar a familias de migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacerse de un patrimonio que posibilite su bienestar.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman el primer párrafo del artículo 170 y el artículo 171; y se adiciona el artículo 173 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adicionan, el artículo 31 Bis y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 32 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población, con y en las unidades de motor en las que prestan el servicio de transporte público colectivo, a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de motor de esta línea de autotransportes, causando en menos de dos semanas el fallecimiento de tres personas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte colectivo que presta la empresa de referencia. así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado el respecto, en contra de la empresa concesionaria, denominada Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (Tusug).

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al

Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, Titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto, que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes aplicables a la materia, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, en las vialidades estatales del Municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derecho, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del estado, y exhorta de manera respetuosa, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Tlaxiá de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, cumple con la normatividad estatal vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en cada territorio municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183, estos últimos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 6 fracción III; 52; 60 fracción I; 127 fracción II y V; 129, 130, 132 y 146 primer párrafo y fracciones V y VI; la denominación del Título Novena; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 a la Ley Estatal de Salud.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de

Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;
Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;
Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con la Secretaría General del Gobierno del Estado, vigilen y supervisen la contratación que se realice y los contratos vigentes en el Estado de Oaxaca, del personal de limpieza en los sectores público y privado, y que en el desarrollo de sus actividades durante la actual emergencia sanitaria y el regreso a la nueva normalidad, se les proporcione el equipo e insumos que permitan proteger su salud y salvaguardar su vida y le sean garantizados sus derechos laborales.

56. Asuntos Generales.